

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Gustavo Ernesto Vázquez López.—10.748.

INMOBILIARIA ZAMORANO CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, mientras que por acuerdo, adoptado también por unanimidad, en la Junta General extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2007, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.039.788,02
Inmovilizaciones inmaterial	11.566,68
Inmovilizaciones material	1.988.981,34
Inmovilizaciones financieras	39.240,00
Activo circulante	129.894,85
Deudores	126.830,14
Inversiones financieras temporales ..	390,69
Tesorería	2.674,02
Total activo	2.169.682,87
Pasivo:	
Fondos Propios	1.131.047,44
Capital suscrito	174.290,00
Reservas	432.100,24
Resultados de ejercicios anteriores ..	483.252,39
Pérdidas y ganancias	41.404,81
Acreedores a largo plazo	842.779,87
Deudas con entidades de crédito	842.779,87
Acreedores a corto plazo	195.855,56
Deudas con entidades financieras	27.550,53
Acreedores comerciales	143.801,58
Otras deudas no comerciales	24.503,45
Total pasivo	2.169.682,87

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de febrero de 2008.—El Liquidador, Miguel Zamorano Caballer.—10.810.

INVERALIA 1 PRIVATE EQUITY, SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad «Inveralia 1 Private Equity, Scr de Régimen Común, Sociedad Anónima, Unipersonal» (en liquidación), adoptó, con fecha 3 de marzo de 2008, las siguientes decisiones:

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros deudores (Inver-Alia Sociedad Limitada)	1.556.703,55
Total Deudores.....	1.556.703,55
Cajas y Bancos.....	1.469.320,60
Total activo financiero	1.469.320,60
Total activo	3.026.024,15
Pasivo:	
Capital suscrito.....	6.000.000,00
Capital pendiente de desembolso.....	-3.000.000,00
Reserva legal.....	840,32
Reservas y remanente	31.011,26
Resultados de ejercicios anteriores	-11.534,53
Resultado del ejercicio en curso	5.707,10
Total fondos propios	3.026.024,15
Total pasivo	3.026.024,15

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Gatsa Inversiones Industriales Sociedad Limitada, Luis Calvo González-Gallarza, Liquidador único.—11.853.

JOSÉ MANUEL MORA ALONSO

PANIFICADORA EL GRAN BILBAO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 73/07 ejec. 76/07); y para el pago de 5.965,95 euros de principal, 269,70 euros de interés por mora, 447,45 euros de intereses y 596,59 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «José Manuel Mora Alonso», «Panificadora el Gran Bilbao S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuazola - Secretaria Judicial.—10.531.

KM-2, S. A.

Se comunica que en fecha 31 de diciembre de 2007, se ha celebrado en el domicilio social de la compañía KM-2, S. A., con la asistencia de todos los accionistas de la misma, Junta general extraordinaria, en la que se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, comunicando dicho acuerdo según contempla el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que en el plazo de un mes, los posibles acreedores puedan comunicar a la Sociedad sus derechos de crédito contra la misma.

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte	16.579,65
Amortización acumulada	-16.579,65
Existencias	98.379,55
Provisión por depreciación de existencia	-78.379,55
Tesorería	4.183,79
Total activo	24.183,79
Pasivo:	
Capital social	240.340,00
Prima emisión	120.202,42
Reserva legal	118.782,86
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.235.659,97
Cuenta corriente socios	780.518,48
Total pasivo	24.183,79

Barcelona, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Blas Blasco Martín.—10.809.

LABWARE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

A celebrar en la Notaria de los señores don Ángel Ortuño Tomás y don Joaquín Antonio Osuna Costa, sita en Leganés, avenida Fuenlabrada, 82 (28911), el próximo día 8 de abril de 2008, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso el día 9 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud de concurso voluntario ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid. Situación del proceso.

Segundo.—Ampliación de capital por compensación de créditos, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Ampliación de capital por aportación dineraria. Delegación en el órgano de administración y posibilidad de suscripción incompleta. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio de la sociedad y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales de la compañía.

Quinto.—Valoración de inicio de acción social de responsabilidad contra los antiguos Administradores de la sociedad señores Alsina y Carretero.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, en relación a los asuntos del anterior orden del día, cuantas informaciones o aclaraciones estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Del mismo modo, y según ordena el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, y del informe sobre las mismas; así como, respecto de la ampliación de capital no dineraria por compensación de créditos, la certificación del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 156.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos descritos.

Leganés, 4 de marzo de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Alarcón Quesada.—11.851.

LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2008, y al amparo de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se le convoca a la Junta general de accionistas que se celebrará, en sesión ordinaria, el día 9 de abril de 2008, en el salón de actos del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), sito en la plaza de Doctor Gómez Ulla, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 10 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (para el caso de que en la primera convocatoria no se obtuviera el quórum necesario del veinticinco por ciento), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, determinación de quórum y nombramiento de Interventores.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2006-2007.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, de la facultad de aumentar en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedará depositada en la sede social, a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los puntos del orden del día. Los señores accionistas tendrán derecho a obtener copia gratuita de los documentos puestos a su disposición.

Nota: Los accionistas pueden recoger las acreditaciones y documentación para asistir a la Asamblea, en las oficinas del Club (Avenida Condes de Soto Ameno 6), desde el día 11 de marzo, presentando el Documento Nacional de Identidad, en horario de oficina (nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos y dieciséis horas y treinta minutos a diecinueve horas y treinta minutos) y el día de la Asamblea desde las diecisiete horas treinta minutos en el propio Museo Arqueológico de Alicante. Al objeto de comenzar puntuales y para evitar fallos burocráticos, es recomendable acreditarse con antelación al día de la Asamblea. Para la asistencia será necesario presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación que le acredite la personalidad.

Alicante, 29 de febrero de 2008.—Visto Bueno, el Presidente, Francisco Miguel Cano Cantos.—El Secretario, Eduardo García Domenech.—11.920.

LUIS ALBERTO HOLGUÍN GUERRA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que En el procedimiento de ejecución número 1199/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Florentino Argani Mercani contra «Luis Alberto Holguín Guerra», se ha dictado Auto en fecha 20 de febrero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 9.268,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.865.

LUNCH AND DINER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 85/07 seguida contra el deudor «Lunch and Diner Sociedad Limitada», domiciliado en polígono Asteasuain, Centro Comercial Urbil, local B-45 en Usurbil-Guipúzcoa se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.925,39 euros de principal y de 785,08 euros, calculados para intereses y costas.

Usurbil-Guipúzcoa, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—10.603.

MASS MEDIA SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1289/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique García García contra la empresa «Mass Media School, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15 de febrero de 2008, por la

que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 51.924,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.610.

MEDINET VAGUADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 124/07 (ejecución 91/07), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Benavente Vacas, contra el demandado «Medinet Vaguada, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado, el día 22 de diciembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado «Medinet Vaguada, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 5.884,3 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—10.872.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCASANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en Peñacastillo, Barrio San Martín, sin número, el día 5 de mayo de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 12 de mayo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2007, y de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, en relación con la aplicación de resultados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes a que se refiere el orden del día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas. Para asistir a la Junta se estará a lo dispuesto en la citada Ley y Estatutos sociales.

Santander, 15 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Labat Escalante.—10.845.

MOBINMOB 1, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RAVAL SANTA ANNA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 8 de febrero de

2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por Mobinmob 1, Sociedad Limitada.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Juan Vinaixa Serra y la Secretaria del Consejo de Administración, Ingrid Vinaixa Campos de ambas sociedades Mobinmob 1, Sociedad Limitada, y Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal.—11.007.

1.ª 6-3-20007

NOVOPLAC INSTALACIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1097/05 ejecución 75/07 seguidos a instancia de Israel Esteban Martín contra «Novoplac Instalaciones y Reformas, S. L.» sobre cantidad se ha dictado el día 19.2.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.900,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—10.604.

OASYS SOFT, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LUAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Oasys Soft, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 28 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de los activos y pasivos inmobiliarios de dicha Sociedad, con la consiguiente reducción de capital, y su transmisión en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Luar Inversiones, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los activos y pasivos escindidos, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial formulado por el Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada el día 8 de febrero de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Oasys Soft, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de confor-